



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)

**ACTA SIMPLE APODERANDO AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PARA DAR INICIO A
PROCESO DE COMPRA MENOR**

REFERENCIA: CULTURA-DAF-CM-2021-0029

**Descripción: ADQUISICION DE FLAUTAS DULCES PARA USO DE PROGRAMA CORAL
Y EL CORO NACIONAL DE NIÑOS.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por Ramón German, Encargado de Presupuesto.

APODERAMOS: Al Departamento de Compras para que realice el proceso bajo la modalidad de **COMPRA MENOR**.

DESIGNAMOS: Al Viceministerio de Creatividad y Participación Popular, como perito para la evaluación de las ofertas recibidas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiunos (2021).


Anselmo González
Director Administrativo


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE CULTURA
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA